



# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

# Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

### Centro/s:

• Facultad de Psicología

• Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

### Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente. En este sentido, se aprecian cambios en la







memoria que no se han recogido de forma suficientemente detallada en el formulario de modificaciones (como por ejemplo la introducción de nuevos requisitos en el subapartado de observaciones de algunas materias o la oferta de asignaturas optativas). La institución debe detallar todos los cambios con el fin que puedan ser identificados y evaluados correctamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, artículo 33, en el apartado 5.5. se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones de carácter substancial que se proponen implementar en el curso académico 2022/2023, de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.
- Se subsanan errores en la transcripción de la carga horaria de las actividades formativas de algunas materias.
- Se corrige la errata de los créditos asignados al TFG, de 12 a 6 ECTS.
- Se corrige la denominación de la materia "Seminario de casos clínicos I".
- Se realizan cambios en la temporalización de algunas asignaturas. Si bien no se informan de los cambios específicos introducidos, se considera que el plan de estudios mantiene coherencia en cuanto a la planificación.
- Se elimina la asignatura "Evaluación de los trastornos de la fluencia", cuyo contenidos y competencias se trabajaran en la materia "Evaluación de los trastornos del habla".
- Se modifica la denominación de la asignatura "Trastornos y exploración del habla y la deglución", que pasa a denominarse "Evaluación de los trastornos del habla".
- Se añade la materia "Trastornos, exploración e intervención de los trastornos de la deglución".
- Se subsanan errores y se introducen nuevos requisitos en el subapartado de observaciones de las materias "Métodos de investigación" y "Trabajo de fin de grado".
- Se modifica la oferta de asignaturas optativas. Se eliminan las asignaturas optativas







"Cerebro y lenguaje" y "Introducción Logopédica en la vejez". Se introducen las asignaturas optativas "Bases y estructura del sistema educativo", "Atención logopédica en el entorno educativo", "Seminario de casos clínicos II", "Logopedia en entornos sanitarios", "Logopedia en atención temprana", "Logopedia en entornos de la comunicación y del lenguaje asociados a la discapacidad intelectual y a los trastornos del espectro autista", "Human Development" y "Neuropsicología".

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

Se evalúa**FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Grado en Logopedia de laUniversitatRamón Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Mercè Pallas Lliberia Barcelona, 23/06/2022

